SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la innovación y la competitividad"

01230-2019-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara el edificio donde funciona la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega, patrimonio monumental, y sus archivos, patrimonio documental de la nación dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:
Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de diciembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador , por la Cámara de Diputados.

Objetivo de esta iniciativa:
Declarar el edificio donde funciona la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega, patrimonio monumental, y sus archivos, patrimonio documental de la nación dominicana, y establecer las condiciones para su salvaguarda.

Comisión recomendada:
La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;
- ✓ Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

- ✓ Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación;
- ✓ Decreto No.1092, del 14 de marzo de 1929, que concede la incorporación a la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Siete artículos.

Observaciones:

La sociedad La Progresista fue concebida para difundir por medio de sus actividades la cultura, el arte, la filantropía y la humanística del pueblo vegano. Los aportes de esta sociedad se han mantenido a través del tiempo. dicha entidad ha provisto a la comunidad vegana de una biblioteca pública, una academia musical, una banda de músicos, un coro de cuatro voces, una escuela para obreros y una escuela para señoritas.

El 5 de agosto de 1910 la sociedad La Progresista inauguró el Teatro La Progresista. A pesar de todas las dificultades por las que ha pasado la sociedad esta se ha mantenido sirviendo a la comunidad de la provincia La Vega en las áreas educativa, cultural y social.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
Santo Domingo, R.D.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	